

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción...	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción...	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

AVISO

El Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto fecha 26 del actual, se ha servido disponer quede en suspenso hasta nueva orden la celebración de la subasta de las obras de vallado y construcción de accesos a la Inspección de Arbitrios de la carretera de Extremadura, anunciada en este BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de los corrientes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.722)

Tenencia de Alcaldía del distrito de La Latina

Don Juan Ignacio Mac-Crohón Jaraba, Teniente de Alcalde del distrito de La Latina.

Hago saber: Que el mozo perteneciente al reemplazo de 1947, número 556 de alistamiento, por el cupo de este distrito, Angel Lorenzo García, ha solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de viuda y hermano desaparecido. Por cuyo motivo se interesa conocer el paradero del hermano del mismo, llamado Rufino García Aranda, de cuarenta y un años de edad, soltero, pelo castaño y estatura regular, que desapareció, según noticias adquiridas, durante el Glorioso Alzamiento Nacional, y que tenía su domicilio en esta capital, paseo Imperial, 49.

A cuyo efecto, se ruega a las Autoridades civiles y militares y público en general manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la carrera de San Francisco, 10, cuántas noticias tengan relativas al paradero del referido Rufino García Aranda.

Dado en Madrid, a 1.º de julio de 1948.

(X.—2.626)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 20 de septiembre de 1946, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de octubre de 1946, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los

terrenos comprendidos en el «Proyecto de construcción de 30 viviendas protegidas», aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 27 de mayo de 1946.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho Proyecto, que son los siguientes:

Terrenos en Navacarnero (Madrid), de una extensión superficial de 4.208,44 metros cuadrados, situados junto a la carretera de El Escorial y la calle de Palencia, cuyos propietarios y fincas son los siguientes:

Terreno al sitio de la calle de Palencia, de una extensión superficial de 308,83 metros cuadrados. Linderos: Norte, carretera de El Escorial; Este, cañada al Charco de San Juan; Sur, terrenos propiedad de don José Colomo Pablos, y Oeste, con terrenos propiedad de doña Inocencia Gutiérrez. Propietaria, doña Inocencia Gutiérrez Rodríguez.

Terreno al sitio de la calle de Palencia, de una extensión superficial de 768,20 metros cuadrados. Linderos: Norte, carretera de El Escorial; Este, terrenos propiedad de doña Inocencia Gutiérrez Rodríguez; Sur, terrenos propiedad de don José Colomo Pablos, y Oeste, calle de Palencia. Propietaria, doña Inocencia Gutiérrez Rodríguez.

Terreno al sitio de la cuesta del Pecho, de una extensión superficial de 784,32 metros cuadrados. Linderos: Norte, terrenos propiedad de doña Inocencia Gutiérrez Rodríguez; Este, cañada al Charco de San Juan; Sur, terrenos propiedad de don Felipe Serrano Lucas, y Oeste, calle de Palencia. Propietario, don José Colomo Pablos.

Terreno al sitio de la calle de Palencia, de 1.395,38 metros cuadrados. Linderos: Norte, terrenos propiedad de don José Colomo Pablos; Este, cañada al Charco de San Juan, y Oeste, calle de Palencia. Propietario, don Felipe Serrano Lucas.

Terreno al sitio de la cuesta del Pecho, de una extensión superficial de 951,44 metros cuadrados. Linderos: Norte, terrenos propiedad de don Felipe Serrano Lucas; Este, cañada al Charco de San Juan; Sur, camino, y Oeste, calle de Palencia. Propietario, don José Colomo Pablos.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 10 de julio de 1948, a las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios aceptados.

Madrid, 19 de junio de 1948.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Secretario general de la Obra, Angel Segura.

(G. C.—2.837) (O.—12.724)

AYUNTAMIENTOS

RIBAS Y VACIAMADRID

En este Ayuntamiento se halla depositado un toro mohino, capa negra, de unos seis años, faltándole totalmente el cuerno izquierdo, aparecido en la finca «La Nueva», de este término.

Lo que se hace saber para general conocimiento y por plazo de quince días, pasados los cuales se procederá a la subasta del mismo, de conformidad con lo dispuesto sobre animales mostrencos.

Ribas y Vaciamadrid, 28 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.839) (O.—12.725)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobado definitivamente por la Corporación el expediente de Presupuesto extraordinario para llevar a efecto el abastecimiento de agua a este Real Sitio, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, en cumplimiento de la Ley de 25 de enero de 1946, se expone al público, por término de quince días.

San Lorenzo del Escorial, a 25 de junio de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—2.840) (X.—1.628)

Se exponen al público por término de quince días los Presupuestos para las atenciones de Justicia comarcal y de Juzgado de instrucción, que han de regir en el presente ejercicio.

San Lorenzo del Escorial, 25 de junio de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—2.841) (X.—1.627)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez municipal e interinamente en funciones de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue don Darío Peña Serrano, contra la Sociedad Mercantil «Codela», Sociedad Limitada, y don Ervino de Luca D'Odorico, sobre pago de doscientas sesenta mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses y gastos, y veinte mil pesetas para costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes siguientes:

Primero

La mitad proindiviso, con su hermano don Ramón, que al demandado don Ervino de Luca D'Odorico corresponde en la propiedad de la patente de invención por veinte años número ciento sesenta y nueve mil novecientos siete, por «Perfeccionamientos en las prensas a hélice para la fabricación de pastas o productos cerámicos», concedida con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Segundo

La mitad proindiviso, también con su hermano don Ramón, que corresponde igualmente a don Ervino de Luca D'Odorico, en la propiedad de la patente de invención por veinte años número ciento setenta y dos mil doscientos doce, por «Máquina automática perfeccionada para cortar ladrillos, tejas, tubos y otros productos cerámicos», concedida en veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta, o sean mil ciento cincuenta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos para la mitad de la patente número ciento sesenta y nueve mil novecientos siete, y ochocientos seis pesetas veinticinco céntimos para la mitad de la patente número ciento setenta y dos mil doscientos doce.

Segunda

Serán dos e independientes las licitaciones, y como la subasta se celebra sin sujeción a tipo, si las cantidades que ofrezcan no cubren las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda subasta, quedará aplazada la aprobación del remate hasta tanto se cumpla lo que establecen los artículos mil quinientos seis y mil quinientos siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que los licitadores puedan examinar todo cuanto se relacione con los bienes objeto de la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación, por lo menos, de ocho días al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El señor Juez, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—9.624)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Vicente Mula (Francisco), natural de Villaverde Alto (Madrid), hijo de Gregorio y Luisa, de treinta y cuatro años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Nicolás Sánchez, núm. 42 (barrio Usera), procesado en causa número 442, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión en dicho sumario, por hurto, y llevar a efecto la misma.

(B.—8.145)

Varela Béjar (José), natural de Atarfe (Granada), hijo de José y de Emilia, de treinta y siete años, casado, empleado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Escosura, 51, bajo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el

Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, para notificarle el auto dictado por la Sección primera de esta Audiencia, decretando su prisión, en el sumario número 188, de 1945, por usurpación de funciones y tentativa de estafa, y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Hombres.

(B.—8.206)

JUZGADO NUMERO 3

Sánchez Vega (José), hijo de José y Juliana, de veintidós años de edad, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Cerro Bermejo, núm. 6, procesado en sumario instruido bajo el núm. 675, de 1941, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 23 de noviembre de 1946.

(B.—8.224)

JUZGADO NUMERO 4

Martínez Arrese (Ángel), natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión electricista, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Fernán González, núm. 7, procesado por robo en causa núm. 178, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Lcdo. D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.137)

Rico Hernández (Ernesto), natural de Algeciras, de estado soltero, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Valdecilla, núm. 7, hotel (Colonia de la Cruz del Rayo), procesado por usurpación de funciones en causa número 339, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.357)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 77, de 1948, por estafa, se cancelan las requisitorias por las que se llamaba a la procesada en dicho sumario Mercedes Ordóñez Nadador, que ha resultado llamarse María de las Mercedes Ordóñez Nadador, de treinta y dos años, soltera, natural de Madrid, hija de Domingo y Carmen.

(B.—8.345)

Burguño López (Crisanto), natural de Monte Aguis (Guadalajara), hijo de Mariano y Juliana, de treinta y ocho años de edad, casado, impresor, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Silvio Abad, núm. 6, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa número 172, de 1941, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—8.354)

Prado de Miguel (José Ramón), de veintiséis años de edad, natural de Madrid, hijo de Ramón y Nicolasa, soltero, barnizador, que habitó últimamente en Huesca, calle de las Huertas, núm. 1, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 86, de 1940, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—8.360)

Dorado García (María Cruz), de cuarenta y dos años de edad, hija de Miguel y de Victoria, natural de Urda (Toledo) y vecina de Madrid, que tuvo su domicilio en el paseo de la Chopera, núm. 3, y cuyo actual paradero se desconoce, pe-

nada en sumario núm. 237, de 1944, por delito de adulterio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, a fin de que cumpla la pena de tres años de prisión menor que le ha sido impuesta por la Sección 2.ª de esta Audiencia Provincial, en sentencia de 3 de febrero de 1948, dictada en la causa de referencia.

(B.—8.139)

JUZGADO NUMERO 7

Zuazúa Martín (Jerónimo), que usa el nombre de Jerónimo Fernán Zuazúa, de dieciocho años, soltero, corista, natural de Madrid, hijo de Zara Martín Zuazúa, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría vacante, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario que se le sigue por hurto con el número 423, de 1947.

(B.—8.202)

Rodríguez Rodríguez (María), de veintiocho años, soltera, sus labores, hija de Dámaso y Juliana, siendo natural de Madrid, con domicilio en Chamarín de la Rosa, calle de San José, núm. 41, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado en el sumario seguido con el número 323, de 1947, por robo.

(B.—8.201)

JUZGADO NUMERO 9

España Bañón (Manuel), de cincuenta años, ebanista, hijo de Faustino y Avelina, natural de Madrid, que vivió en la calle del General Pardiñas, núm. 26, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 149, de 1948.

(B.—8.342)

JUZGADO NUMERO 14

Serrano Balsalobre (Antonio), natural de Hellín, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San José de Calansanz, número 32, puerta núm. 8, procesado por hurto en causa núm. 305, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Sálmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.358)

JUZGADO NUMERO 15

Santos Don (Bernabé), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 31, procesado por hurto en causa núm. 40, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—8.362)

JUZGADO NUMERO 20

Castillo Martín (Joaquín), de dieciocho años, de estado soltero, sin profesión, natural de Vicálvaro, hijo de Antonio y de Inés, sin domicilio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 387, de 1946, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—8.225)

Espinazo Juárez (María del Carmen), de treinta y nueve años, de estado soltera, de profesión asistenta, natural de Madrid, hija de Enrique y de Tomasa, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Fuencarral, 127, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 200, de 1941, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—8.227)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 117, correspondiente al día 17 de mayo de 1948, por la que se llamaba a Santiago Abejón González, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con el núm. 137, de 1947, sobre hurto, toda vez que dicho procesado ha sido puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—8.228)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 210, correspondiente al día 2 de septiembre de 1947, por la que se llamaba a José Ibarra Cerrillo, procesado en el sumario instruido con el núm. 206, de 1947, sobre hurto, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, toda vez que dicho procesado fue capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—8.216)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 5 de abril del corriente año, por la que se llamaba a Joaquín Amorós Verde, procesado en el sumario seguido con el núm. 1, de 1948, sobre hurto, en este Juzgado, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del mismo.

(B.—8.136)

JUZGADO NUMERO 21

Barba Díez (Joaquín), de treinta y dos años, de estado soltero, de profesión vendedor, natural de Astillero, hijo de Eugenio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 455, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.153)

Luque Conejero (Antonio), de treinta años, de estado soltero, de profesión pintor, natural de San Fernando (Cádiz), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 377, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.154)

GETAFE

Campos Yagüe (Cesáreo), de treinta y dos años, natural de Manzanares, viudo, mecánico, que tuvo su último domicilio en esta Villa, calle de San Eugenio, número 10, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en término de quinto día, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia Pro-

vincial en el sumario que se le instruye bajo el núm. 183, de 1946, por sustracción.

(B.—8.177)

ALCALA DE HENARES

Bravo Rodríguez (Juan), de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Madrid, con domicilio en Antonio López, 22, procesado en causa que se le instruye con el núm. 85, de 1939, por el supuesto delito de tentativa de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.611)

(B.—8.157)

Sáez Conesa (Pedro), de cuarenta años de edad, de estado casado, de profesión portlandista, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Alcantarilla y vecino del Puente de Vallecas, Fernando Pastor, número 7, procesado en causa que se le instruye con el núm. 208, de 1948, por el supuesto delito de abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.643)

(B.—8.181)

TARRASA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Emilio Albendea Luna, de veintidós años, natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Andrés y de Petra, librada en méritos del sumario 26, de 1947, sobre tentativa de estafa, por haber sido habido.

(G. C.—2.624)

(B.—8.200)

LORCA

González Pernias (Lorenza), domiciliada últimamente en la Diputación de Lumbresas (Lorca), comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra la misma, ser ingresada en la Cárcel, recibirle indagatoria y practicar las demás diligencias conducentes en causa instruida contra Lorenza González Pernias, sobre adulterio, con el número 38, de 1948.

(G. C.—2.610)

(B.—8.158)

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José Valero Martínez, de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Diego y Guadalupe, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle del Cubillo, 17, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 157, de 1945, por lesiones.

(G. C.—2.609)

(B.—8.159)

JUZGADOS MUNICIPALES

FUENCARRAL

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de doña Catalina Gelpi Vives, contra don Miguel Ayerra Gómez-Aragón y doña María Pardo Varela, so-

bre desahucio por falta de pago, se ha acordado citar a los referidos demandados para que el día ocho de julio próximo, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número uno, con el fin de celebrar el indicado juicio, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intenten valerse, y bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que se declarará el desahucio, sin más citales ni oírles, de la finca a que se refiere la demanda, sita en la calle de Juan Romero, número cuarenta, de esta Villa.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a don Miguel Ayerra Gómez-Aragón y a doña María Pardo Varela, en ignorado paradero, libro la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Fuencarral, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Bernardo Fórneas.

(A.—9.621)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas núm. 110, de 1948, por lesiones causadas a María Teresa Álvarez Rodríguez.—Por sentencia de 22 de mayo de 1948 se absuelve libremente a Esperanza Almagro Elisoga y se declaran de oficio las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 111, de 1948, por malos tratos a Carmen Morales San Juan.—Por sentencia de 22 de mayo de 1948 se condena a Jesús Casado Díez a la multa de 10 pesetas y al pago de las costas del juicio.

(B.—7.935)

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 608, de 1947, seguido en este Juzgado contra Fernando Menéndez González, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de mayo de 1948.—El Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, paseo del Prado, número 30, tercero, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Fernando Menéndez González,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Menéndez González a la pena de 75 pesetas de multa, a que inequívocamente a la denunciante Petra Navas González en la cantidad de 150 pesetas y al pago de las costas.

(B.—8.013)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 163 de orden, del año 1948, contra José Manuel Fernández Rodríguez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de junio de 1948.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Manuel Fernández Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado José Manuel Fernández Rodríguez a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y se declara de abono el tiempo de prisión provisional sufrido por el condenado.

(B.—8.134)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 150 de orden, del año 1948, contra Ángel López Bravo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de junio de 1948.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ángel López Bravo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Ángel López Bravo a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(B.—8.152)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 135 de orden, del año 1948, contra Vicenta Sánchez Madero, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de junio de 1948.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicenta Sánchez Madero y María Fernández Martínez, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas Vicenta Sánchez Madero y María Fernández Martínez a la pena de dos días de arresto menor a la primera, por la falta de lesiones, y a un día de igual arresto a la segunda, por la de malos tratos, y al pago de las costas del juicio por mitad.

(B.—8.210)

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 176, de 1948, contra Juan Saeta Soboriego, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 1.º de junio de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas bajo el núm. 176, de 1948, por denuncia de Antonio Bravo García, de doce años, hijo de Antonio y Emilia, natural de Madrid, con domicilio en Juan de Lara, núm. 6, segundo izquierda, contra Juan Saeta Soboriego, de veinte años, mecánico, hijo de Lorenzo e Isabel, natural de Villanueva de la Reina (Jaén), con domicilio en General Lacy, núm. 8, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Saeta Soboriego a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—2.444)

(B.—8.001)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 706, de 1947, contra José Espinosa Martínez, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de febrero de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas en virtud de denuncia de Francisco Guindos Mezquita, de veintiséis años, soltero, empleado, hijo de Juan y de María, natural de esta capital, con domicilio en la calle de Bailén, número 19, contra José Espinosa Martínez, de veintisiete años, soltero, capataz,

hijo de Pedro y de Dolores, natural de Higuera, con domicilio en esta capital, calle de Preciadas, núm. 5, primero derecha, Pensión Avila, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado José Espinosa Martínez a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—2.515)

(B.—8.078)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el núm. 25, de 1948, contra Ángel Fernández Ruiz, sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de marzo de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio seguidas a instancia de Restituto López del Pozo, de cincuenta y siete años, viudo, hijo de Esteban y de Petronila, natural de La Torre (Avila), con domicilio en la calle de Avila, núm. 1, contra Ángel Fernández Ruiz, de veinticinco años, soltero, hijo de Aurelio y de Balbina, natural de Madrid, y con domicilio en la calle de San Bartolomé, núm. 1, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado Ángel Fernández Ruiz, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—2.514)

(B.—8.098)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 95, de 1948, contra José López y Félix Sanz, sobre daños, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de mayo de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas por denuncia de Francisco López Carrión, con domicilio en esta capital, Juan de Ollas, núm. 16, contra José López, con domicilio en Concepción Jerónima, núm. 4, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, sobre daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado en estas diligencias José López, cuyo domicilio y demás circunstancias personales se ignoran, y subsidiariamente al propietario, don Félix Sanz, con domicilio en Concepción Jerónima, 4, a la multa de 125 pesetas como mitad del daño causado, 250 pesetas de indemnización al perjudicado don Pablo Murias y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—2.591)

(B.—8.176)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 45, de 1948, contra Emilio Torreadrado Ramírez y un individuo conocido por «el Chori», sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de junio de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido por hurto, bajo el número 45, de 1948, por denuncia de Manuel Salices Gacio, de diecisiete años, soltero, empleado, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Madrid, con domicilio en la calle de San Carlos, 6, contra Emilio Torreadrado Ramírez, de dieciocho años de edad, soltero, escayolista, hijo de Isidro y de Baltasara, natural de Madrid, domiciliado en la calle de San Miguel, núm. 34, piso bajo (Tetuán de las Victorias), y un individuo conocido por «el Chori», cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Emilio Torreadrado Ra-

mírez y a un individuo conocido por «el Chori» a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que extinguirán en la Prisión Provincial, indemnización de 75 pesetas al perjudicado don Enrique Caruncho Astray, por los daños, y al pago de las costas de este juicio por partes iguales.

(G. C.—2.592) (B.—8.175)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 722, de 1947, sobre lesiones de Antonia Betegón y Aurora Pérez, contra Pilar Betegón Ortiz y Carlos Pérez Betegón, de los que se desconocen sus actuales paraderos, se ha dictado sentencia con fecha 29 de marzo de 1948, por la que se condena a los referidos denunciados, como autores de una falta de malos tratos de obra, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y pago de costas por mitad de las causadas en referido juicio.

(B.—7.925)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 338, de 1947, sobre hurto, contra Víctor Suárez Herrazo, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1948, por la que se condena al referido Víctor Suárez Herrazo, como autor de dos faltas de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(B.—7.943)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas núm. 64, de 1948, por lesiones a Gregorio Moya, contra Adrián de la Calle Hernández, se dictó la siguiente sentencia:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Adrián de la Calle Hernández a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas.

(B.—7.861)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alfredo González Benavides, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de enero de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez en propiedad del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Alfredo González Benavides,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Alfredo González Benavides a tres días de arresto, que cumplirá en prisión; a que abone a la R. E. N. F. E., en concepto de indemnización, 139 pesetas 10 céntimos y al pago de las costas.

(B.—7.910)

Juicio número 60, de 1948.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Ramón Muñoz, y Teresa Mompel Miravent, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de abril de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños, contra José Ramón Muñoz y Teresa Mompel Miravent,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Ramón Muñoz y a Teresa Mompel Miravent a la pena de dos días de arresto a cada uno, indemnización de 60 pesetas a la perjudicada y pago de costas.

(B.—8.100)

Juicio número 715, de 1947.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Miguel Martínez Constán y Victoriano Masas Encinas, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de junio de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez en propiedad del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Miguel Martínez Constán y Victoriano Masas Encinas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Miguel Martínez Constán y a Victoriano Masas Encinas a la pena de treinta días de arresto a cada uno y pago de costas.

(B.—8.143)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las siguientes sentencias:

Juicio núm. 578, de 1947.—Absolviendo a Juan Capilla Rubiales de la falta de malos tratos, denunciada por su esposa Francisca Álvarez Álvarez.

Juicio núm. 711, de 1947.—Absolviendo a Santa Mendoza Cordero de la falta de lesiones, denunciada por Basiliña Tornero Rubio.

Juicio núm. 1, de 1948.—Condenando a José María Saavedra Vélez a la pena de diez días de arresto, por la falta de lesiones; 50 pesetas de multa y reprensión, por la falta de escándalo, y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a los anteriores, así como a José Menéndez, Cullat, se expide el presente.

(B.—7.973)

En el expediente de juicio verbal seguido en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, por hurto, bajo el número 162, de 1948, contra Lucinda Fuentes López, se ha dictado con fecha 7 de junio de 1948 sentencia condenándola a la pena de quince días de arresto, indemnización de 200 pesetas y pago de costas.

Juicio núm. 255, de 1948.—Con fecha 7 de junio de 1948 se ha dictado sentencia condenando a Marta González García a la pena de cinco días de arresto, por la falta de hurto, indemnización de seis pesetas y pago de costas.

(B.—8.045)

En los expedientes de juicio verbal de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 363, de 1947, condenando a José Janices a la pena de 25 pesetas de multa, 120 pesetas de indemnización y costas, y como responsable subsidiario de dicha indemnización al dueño del coche B. U.—2421.

Juicio núm. 489, de 1947, condenando a Cándido Conde Salas a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización de 250 pesetas y costas, por la falta de daños.

Juicio 669, de 1947, condenando a Santiago Ramallo a la pena de 100 pesetas de multa y pago de costas, por la falta de vejación.

Juicio 679, de 1947, absolviendo a Emilia Hernández Auritá de la falta de hurto denunciada por Antonia Encabo de la Rosa.

Juicio núm. 711, de 1947, absolviendo a Santa Mendoza Cordero de la falta de lesiones denunciada por Basiliña Tornero Rubio.

Juicio núm. 739, de 1947, condenando a Matilde Martínez González a la pena de 5 pesetas de multa, reprensión privada y costas, por la falta de desobediencia.

Juicio núm. 770, de 1947, absolviendo a Alvaro de la Concha Candamo y a Félix Claverie Santos de la falta de lesiones denunciada por Emilia Blázquez Herranz.

Juicio núm. 773, de 1947, condenando a Vicente Álvarez Laguillo a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de hurto de unos calzoncillos a persona desconocida.

Juicio núm. 24, de 1948, condenando a Elena Gómez de Segura a la pena de diez días de arresto y costas, por la falta de lesiones.

Juicio núm. 32, de 1948, condenando a Manuel Porta Ordóñez a la pena de 10

pesetas de multa, reprensión privada y costas, por la falta de escándalo.

Juicio núm. 159, de 1948, condenando a Tomás Gallego del Valle a la pena de quince días de arresto, por la falta de hurto de diferentes prendas a personas desconocidas.

(B.—8.044)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 266, de 1946, contra Francisco García Langueland, por hurto, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 17 de octubre de 1946.—El señor don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez municipal del Juzgado núm. 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por hurto contra Francisco García Langueland, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado en el presente juicio Francisco García Langueland, declarándose de oficio las costas del juicio.

(B.—7.880)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 520, de 1947, por lesiones, contra Jesús Gómez Gómez, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 23 de marzo de 1948.—El señor don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal del Juzgado núm. 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones contra Jesús Gómez Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado en el presente juicio Jesús Gómez Gómez, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

(B.—7.881)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 664, de 1947, por malos tratos de palabra, contra Carlos Pérez de Betegón, Pilar Betegón Ortiz y Leandra Jiménez Montes, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 17 de febrero de 1948.—El señor don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal del Juzgado núm. 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por escándalo, contra Carlos Pérez de Betegón y Pilar Betegón Ortiz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados en el presente juicio, Carlos Pérez de Betegón y Pilar Betegón Ortiz, como autores de una falta de escándalo, a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno de ellos, reprensión y al pago de las costas, en el mismo causadas, por partes iguales entre dichos condenados.

(B.—8.180)

Notaría de D. Víctor Aguado Zaragoza

EDICTO

Don Víctor Aguado Zaragoza, Notario de Arganda del Rey, del Ilustre Colegio de Madrid.

Hago saber: Que en mi Notaría se instruye expediente a instancia de don Luis de Pineda y Pineda, Marqués de Santa Genoveva, vecino de Madrid, para acreditar su derecho a regar las siguientes fincas de su propiedad, sitas en término de Tielmes.

A) Una tierra, al sitio llamado «Las Dehesas», de caber cuarenta y seis fanegas y tres celemines del marco de a doscientos estadales, o sean ocho hectáreas sesenta y seis áreas noventa y cinco centiáreas y cuarenta y tres decímetros, que linda: Este, herederos de Juan Sabas de la Peña; Sur, el camino que conduce a

la misma finca; Oeste, con Alejo Sánchez, y Norte, con el río Tajuña. Con arreglo al Catastro, su cabida son diez hectáreas noventa y cinco áreas cincuenta y tres centiáreas, que linda actualmente: al Norte, el río Tajuña; Este, Pantaleón de la Peña; Sur, el camino, y Oeste, de Alejo Sánchez.

B) Otra tierra, titulada «La Isla», con alameda, de caber catorce fanegas y tres celemines, o sean cinco hectáreas treinta y cinco áreas cuarenta y seis centiáreas y cincuenta y dos decímetros, que linda por todos sus aires con el río Tajuña.

La primera de estas fincas se riega con agua tomada del caz del Molino Nuevo, con el sobrante del agua de las tierras que en la actualidad se riegan con este caz; y la segunda, con agua tomada del caz del Molino del Caz, los domingos y lunes de cada semana; después de regar la llamada Huerta del Pavo, que está situada en la otra orilla de este caz; nutriéndose ambos caces con agua del río Tajuña; todo ello en término municipal de Tielmes.

Y en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, extendido el presente edicto, para su publicación en la forma que dicho artículo expresa. Notificando a cuantas personas puedan ostentar algún derecho al aprovechamiento la pretensión de don Luis de Pineda y Pineda, Marqués de Santa Genoveva, de inscribir a favor del mismo en los Registros de la Propiedad y de Aguas el derecho a regar en la forma expuesta las dichas fincas, adquirido por prescripción de más de veinte años, pudiendo los que se crean perjudicados comparecer en mi estudio de Arganda del Rey en el plazo de treinta días hábiles, siguiente al de la publicación de este edicto, para exponer y justificar sus derechos, y si acreditasen haber interpuesto demanda ante el Tribunal competente en juicio declarativo, solicitar la suspensión de la tramitación de este acta.

En Arganda del Rey, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Víctor Aguado Zaragoza.

(G. C.—2.836) (O.—12.725)

Sociedad Anónima «El Sol» Fábrica de Lejía

Se anuncia la suscripción pública de 2.000 acciones nominales, números del 1 al 2.000, inclusive, de 100 pesetas de valor nominal cada título.

La suscripción se verificará en el domicilio social, Ministriles, 17, Madrid, de cuatro a ocho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, y estará abierta durante un plazo de quince días, a partir del día 5 del corriente.

El tipo de emisión es el de la par y el desembolso de los títulos deberá ser hecho en efectivo.

Madrid, 2 de julio de 1948.—El Secretario, Villegas.

(A.—9.623)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53

TELEFONO 25 33 02